

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 201.055/76 y su agregado Nº 227.889/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que se tramita la realización de trabajos de renovación de carpeta asfáltica en la azotea del Palacio de Justicia; y Considerando:

Que por Resolución Nº 890/76 (Confr. fs. 10) se autorizó a la mencionada Dirección a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de dichos trabajos, conforme al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ 1.007.240.-

Que a fs. 1/2 del expediente D.A.C. Nº 227.889/77, el citado organismo estatal acompaña una actualización de las inversiones de la cual resulta que corresponde transferir el importe de \$ 9.838.754.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable;

SE RESUELVE:

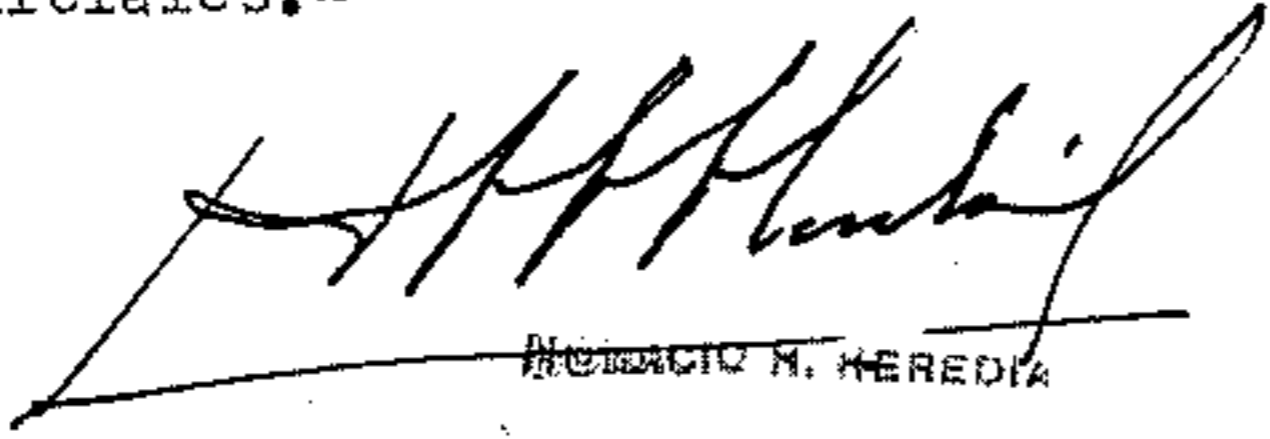
1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 9.838.754.-), por la realización de los trabajos de que se trata.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



HEREDIA M. HEREDIA